



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/BW-0012/11/24

Oficio No. SEMARNAT-AR-1483-2024

Asunto: Constancia de Inscripción en el Registro Forestal Nacional Oaxaca, Oaxaca; a 13 de noviembre de 2024

C. MARCELINO ALEJO LÓPEZ PÉREZ
REPRESENTANTE LEGAL DE
GRUPO CUJAMA DEL SURESTE S.A. DE C.V.

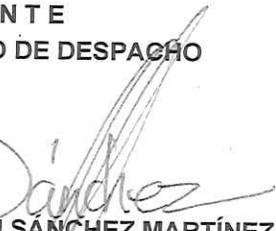
Me refiero a su solicitud recibida con fecha 05 de noviembre de 2024, para que se le expida Constancia de la inscripción en el Registro Forestal Nacional del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales que le fue autorizado.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 35 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 14 fracción IV, 42 fracción XI y 50 fracción XII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos y demás requisitos; **se hace constar:**

Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrita con fecha 10 de octubre de 2023, el Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales, denominado **Grupo CUJAMA del Sureste S.A. DE C.V.**, integrado en el **LIBRO OAX, TIPO TI, VOLUMEN 35, NÚMERO 34, AÑO 23**, Código de Identificación **T-20-064-CDS-001/23**; ubicado en domicilio: **DOMICILIO CONOCIDO, PARAJE "RAGADIO", AGENCIA MUNICIPAL AGUA BLANCA; NEJAPA DE MADERO, OAXACA**; teniendo como actividad el (los) giro (s) de **Almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables**, autorizado mediante Oficio Número **SEMARNAT-AR-1346-2023**.

Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

ATENTAMENTE
EL ENCARGADO DE DESPACHO



BIÓL. ABRAHAM SÁNCHEZ MARTÍNEZ

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA



Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, fracción XVI, 32, 33, 34, 35 y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Oaxaca, previa designación, firma el C. Abraham Sánchez Martínez, Subdelegado de Planeación y Fomento Sectorial.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p.- Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en el Estado de Oaxaca.
Expediente.

ASM/MACM/MAGR

